



**INFORME ESPECIAL REQUERIDO
POR EL RD 1362/2007**

Cuentas Anuales Consolidadas de
Prim, S.A. y Sociedades
Dependientes correspondientes al
ejercicio 2010



INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL RD 1362/2007

**Cuentas Anuales Consolidadas de Prim, S.A. y
Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio
2010**

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL RD 1362/2007

Carta de manifestaciones de los Administradores

Informe Especial Requerido por el RD 1362/2007

A los Administradores de Sociedad Prim, S.A., para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de Prim, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 otros auditores han emitido el informe de auditoría con fecha 25 de abril de 2011, en el que expresaban una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

“El epígrafe “Inversiones Financieras a largo plazo” del estado consolidado de situación financiera adjunto incluye una participación del 10,98% (48,68% al 31 de diciembre de 2009) que Prim, S.A. tienen en el capital de Residencial CDV-16, S.A., por su valor de coste, que asciende a 31 de diciembre de 2010 a 3.679 miles de euros (4.807 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Dado que no hemos dispuesto de los estados financieros de dicha sociedad, no nos ha sido posible concluir sobre el valor recuperable de la participación mencionada a 31 de diciembre de 2010, y por tanto, sobre la razonabilidad del importe por el que se encuentra registrada y sobre la información desglosada en la Nota 9 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, que ha sido preparada por los Administradores de Prim, S.A., según lo requiere el RD 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la CNMV por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de las salvedades incluidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que a fecha actual, se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente mencionada, ya que la Dirección de la Sociedad ha obtenido las cuentas anuales abreviadas auditadas de la sociedad Residencial CDV-16, S.A. correspondientes al ejercicio anual 2010, sin que se desprenda de la opinión dada por el auditor de las mismas ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo relativas al ejercicio 2010, y por ende, en la información financiera semestral adjunta.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el RD 1362/2007, de 19 de octubre, para uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.



Emilio Domenech Amezarri

Madrid, 30 de agosto de 2011



**INFORME ESPECIAL REQUERIDO
POR EL RD 1362/2007**

Cuentas Anuales de Prim, S.A.
correspondientes al ejercicio 2010



INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL RD 1362/2007

**Cuentas Anuales de Prim, S.A. correspondientes al
ejercicio 2010**

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL RD 1362/2007

Carta de manifestaciones de los Administradores

Informe Especial Requerido por el RD 1362/2007

A los Administradores de Prim, S.A., para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de sociedad Prim, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 otros auditores han emitido el informe de auditoría con fecha 25 de abril de 2011, en el que expresaban una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

“El epígrafe “Inversiones Financieras a largo plazo” del balance de situación adjunto incluye una participación del 10,98% (48,68% al 31 de diciembre de 2009) que Prim, S.A. tienen en el capital de Residencial CDV-16, S.A., por su valor de coste, que asciende a 31 de diciembre de 2010 a 3.679 miles de euros (4.807 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Dado que no hemos dispuesto de los estados financieros de dicha sociedad, no nos ha sido posible concluir sobre el valor recuperable de la participación mencionada a 31 de diciembre de 2010, y por tanto, sobre la razonabilidad del importe por el que se encuentra registrada y sobre la información desglosada en la Nota 9 de la memoria adjunta. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, que ha sido preparada por los Administradores de Prim, S.A., según lo requiere el RD 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la CNMV por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de las salvedades incluidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que a fecha actual, se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente mencionada, ya que la Dirección de la Sociedad ha obtenido las cuentas anuales abreviadas auditadas de la sociedad Residencial CDV-16, S.A. correspondientes al ejercicio anual 2010, sin que se desprenda de la opinión dada por el auditor de las mismas ningún impacto significativo en las cuentas anuales de la Sociedad relativas al ejercicio 2010, y por ende, en la información financiera semestral adjunta.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el RD 1362/2007, de 19 de octubre, para uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.



Emilio Domenech Amezarri

Madrid, 30 de agosto de 2011